



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 05

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD05/AG/004/23.

**PROMOVENTE:** REPRESENTANTE  
SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL  
05

**ASUNTO:** RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y SE  
ACUERDA DE CONFORMIDAD.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro , Querétaro, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 05 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

  
**Licda. Analía Pérez Ramírez**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 5  
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 05

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD05/AG/004/23.

**PROMOVENTE:** REPRESENTANTE  
SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL  
05

**ASUNTO:** RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y SE  
ACUERDA DE CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

**VISTO** El escrito presentado en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, registrado con el folio 00011, suscrito por Jordán Azael López García representante suplente del Partido Acción Nacional representado ante este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados y su anexo consistente su anexo, el cual consta de la credencial para votar de la persona que lo suscribe con texto por uno solo de sus lados, mismos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.** Del escrito registrado de cuenta, se advierte que la Representación Suplente, señala correo electrónico y domicilio procesal, conforme a los términos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

|                |  |
|----------------|--|
| <b>CONSEJO</b> | <b>PROPIETARIO</b>   |
|                | <b>NOMBRE:</b> JORDÁN AZAEL LÓPEZ GARCÍA<br><b>CORREO:</b> [REDACTED]<br><b>DOMICILIO:</b> Calle [REDACTED] número [REDACTED] Colonia [REDACTED] con código postal [REDACTED] en la ciudad de Querétaro, Querétaro |

**TERCERO. Se autoriza.** Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de Jordán Azael López García en su calidad de Representante Suplente del Partido Acción Nacional mediante el correo [REDACTED] en los términos citados en el apartado anterior, así mismo, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen de manera personal, surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Además, se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el anteriormente descrito, por lo que se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en el referido domicilio.

**CUARTO. Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 05 relacionadas con la autorización de notificación por correo electrónico del integrante de este Consejo.

**Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe. **CONSTE.** -----

  
**Lcda. Analía Pérez Ramírez.**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05



Instituto Electoral del E.  
de Querétaro  
Consejo Distrital 5  
Querétaro